



RESOLUCIÓN N° 142

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A UN FUNCIONARIO EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002, “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 0015 del 3 de noviembre de 1977, expedido por el Consejo Superior Universitario en el artículo primero, establece: “con retroactividad al 1° de enero de 1976, el personal docente y administrativo del Instituto que haya cumplido dos (2) años continuos de servicios dentro de la institución, tendrá derecho a una prima de Antigüedad equivalente a un (5%), liquidado sobre el respectivo sueldo mensual”.

Que a través del Acuerdo 005 del 8 de febrero de 1990, el Consejo Superior Universitario en su artículo segundo, estableció: “Las primas de alojamiento y antigüedad para el personal que tiene derecho, será del 14% de la asignación básica mensual”.

Que la funcionaria **SONIA ARÉVALO VALDÉS** identificada con cédula de ciudadanía N° 39'626.888 de Fusagasugá, el día 19 de octubre de 2012 se posesionó en el cargo de Secretaria Auxiliar, código 5040, grado 19, de la Universidad de Cundinamarca, UDEC.

Que la citada funcionaria cumplió dos (2) años de servicios continuos a la Institución, cumpliendo con ello los requisitos legales para disfrutar de la Prima de Antigüedad.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Reconocer la Prima de Antigüedad equivalente al catorce por ciento (14%), de la asignación básica mensual a la funcionaria **SONIA ARÉVALO VALDÉS** identificada con cédula de ciudadanía N° 39'626.888 de Fusagasugá, quien actualmente se desempeña en el cargo de Secretaria Auxiliar, código 5040, grado 19, de la Universidad de Cundinamarca, UDEC, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

Rueda



RESOLUCIÓN N° 140

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A UN FUNCIONARIO EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD”

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 19 de octubre de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 23 SET. 2014

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

Proyectó: Talento Humano
Pilar Lombo J.

Revisó: Dirección Jurídica

21-15.2

10492
18 SET. 2014
10:38 AM

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
CORRESPONDENCIA
013694
P. Recibido
Fecha 18 SEP 2014 Hora 8:32
Asunto Wanda N° Folios 1

Fusagasugá, 2014-09-18

Doctora
MARÍA ISABEL SALAMANCA ROJAS
Miembro Comité de Capacitación y Formación
Proceso Gestión Talento Humano
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

Respetada Doctora:

De manera atenta, me permite solicitar el reconocimiento de la prima de antigüedad en atención a que el próximo 19 de octubre cumplo dos años de nombrada en planta de la Universidad de Cundinamarca.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta.

Cordialmente,

Sonia Arevalo Valdés
SONIA AREVALO VALDÉS
39.626.888 de Fusagasugá
Secretaria Auxiliar
Oficina Admisiones y Registro
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá



NOTIFICACIÓN PERSONAL

Fusagasugá, 30 SET. 2014

En la fecha notifiqué personalmente a la funcionaria **SONIA ARÉVALO VALDÉS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.262.888 de Fusagasugá, del contenido de la Resolución No. 142 de fecha 23 de septiembre del 2014, emanada de la Rectoría, quien enterada, firma como aparece en el presente acto de notificación y se entrega copia de la citada Resolución a la notificada.

LA NOTIFICADA

Sonia Arévalo Valdés

C.C. No. 39626888 4490

DIRECCIÓN: H. K. CS 09 ebenezer

TELÉFONO: 3143382136

QUIEN NOTIFICA

[Firma manuscrita]